



ORDEN CDS/1599/2018, de 27 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a jóvenes voluntarios que participen en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo durante el ejercicio 2018.

Por Orden CDS/1116/2018, de 21 de junio (publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 126, de 2 de julio de 2018), fueron convocadas ayudas a jóvenes voluntarios que participen en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo durante el ejercicio 2018.

El objeto de dicha convocatoria es fomentar el aprendizaje de los jóvenes voluntarios aragoneses en materia de cooperación internacional para el desarrollo, a través del Instituto Aragonés de la Juventud, y en el marco del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019 y el Plan anual para la cooperación aragonesa 2018.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas han sido valoradas por una Comisión constituida al efecto por Resolución de 2 de agosto de 2018, de la Secretaría General del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se nombra a los miembros de dicha Comisión de Valoración de ayudas a jóvenes voluntarios que participen en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo durante el ejercicio 2018, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias del vigente ejercicio económico y a los criterios de concesión de las ayudas previstas en la propia orden de convocatoria.

En su virtud, la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, a la vista de la propuesta elevada por la Dirección-Gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud y en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, dispone:

Primero.— Aprobar la propuesta de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 2018, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se convocan ayudas a jóvenes voluntarios que participen en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo durante el ejercicio 2018.

La cuantía total de las subvenciones concedidas para dicho objeto asciende a veinticinco mil quinientos diecinueve euros con setenta y nueve céntimos (25.519,79 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 55010/G/3231/480126/91002 del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de la Juventud del ejercicio 2018, a favor de los solicitantes que se relacionan en el anexo I a la presente orden.

Segundo.— Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo I de la presente orden, en la que se detallan los beneficiarios, cuantía de cada una de ellas, cantidad a justificar y aplicación presupuestaria.

Tercero.— Denegar las ayudas solicitadas al amparo de la presente orden que se detallan en el anexo II, por incumplimiento de alguno de los requisitos recogidos en la base Séptima de la convocatoria.

Cuarto.— Admitir la solicitud de desistimiento presentado por una beneficiaria que se recoge en el anexo III.

Quinto.— El pago de la subvención se realizará conforme a lo dispuesto en la citada Orden de 21 de junio de 2018, en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2018 y demás normativa aplicable.

Sexto.— La justificación de las cantidades percibidas se realizará según lo dispuesto en la citada Orden de 21 de junio de 2018, en la Orden CDS/26/2016, de 18 de enero, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud y en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre. Su incumplimiento conllevará la pérdida de la subvención concedida. La justificación deberá presentarse antes del 19 de octubre de 2018; en ningún caso se autorizarán certificaciones fuera de dicho plazo.

Séptimo.— En cuanto a la obligación de los beneficiarios se estará a lo especificado en la Orden de 21 de junio de 2018, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se convocan ayudas a jóvenes voluntarios que participen en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo durante el ejercicio 2018; así como las obligaciones de ca-



rácter general que se contemplan en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS Y PROPUESTAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS

Nº EXP.	APLICACIÓN	D.N.I.	BENEFICIARIO	OBJETO	CONCEDIDO	A JUSTIFICAR
1/2018	G/3231/480126/91002	73469519K	ARTAL CATALAN INES	Colonias niños refugiados -Ammán (Jordania)	450,00	450,00
2/2018	G/3231/480126/91002	18456787T	ABAD LUQUE Mª JOSEFINA	Colonias niños refugiados - Ammán (Jordania)	450,00	450,00
3/2018	G/3231/480126/91002	73002476Q	VENTURA TREBOL NOELIA	Programa comunitario - Sacaba (Bolivia)	1.394,89	1.394,89
4/2018	G/3231/480126/91002	76917780F	GRACIA SANTAMARIA ELENA	Casa-hogar Amazonas - El Muyo (Perú)	1.500,00	1.500,00
5/2018	G/3231/480126/91002	78588938P	VIDAL COLLADO PILAR	Corazones Unidos -Ciudad Dario (Nicaragua)	2.025,92	2.025,92
7/2018	G/3231/480126/91002	73429837Z	RUIZ PANDO RODRIGO	Campos de refugiados - Tinduf (Argelia)	1.680,00	1.680,00
8/2018	G/3231/480126/91002	73411774Y	GRACIA PARACUELLOS VICTOR	Campos de refugiados - Tinduf (Argelia)	837,00	837,00
9/2018	G/3231/480126/91002	25206436T	TERREN HERNANDEZ MARTA	Campos de refugiados - Tinduf (Argelia)	1.680,00	1.680,00
10/2018	G/3231/480126/91002	73022274B	ROYO LÓPEZ NORA	Corazones Unidos - Ciudad Dario (Nicaragua)	1.400,07	1.400,07
11/2018	G/3231/480126/91002	73029060N	HERAS CRUZ SOLEDAD	Hospital Phileos - Manila (Filipinas)	1.213,91	1.213,91
13/2018	G/3231/480126/91002	73410513X	ALESON BADIA MARIA(*)	Fed. de Mujeres Sucumbios- Nueva Loja (Ecuador)	1.300,00(*)	1.300,00
17/2018	G/3231/480126/91002	72997825B	NAVAL GAINZA PALOMA	Formación prelaboral mujeres Chatura (Libano)	790,00	790,00
18/2018	G/3231/480126/91002	73007825Y	DEL RIO GASTAMINZA ITZIAR	Formación prelaboral mujeres Chatura (Libano)	975,00	975,00
19/2018	G/3231/480126/91002	76919973S	MONTAÑÉS LASALA ESTHER	Fed. de Mujeres Sucumbios-Nueva Loja (Ecuador)	2.250,00	2.250,00
20/2018	G/3231/480126/91002	73134101N	NUÑEZ VILLACAMPA Mª TERESA	Programa Educación Infantil - Santo Domingo	1.850,00	1.850,00
21/2018	G/3231/480126/91002	72988081L	DOMÍNGUEZ VELA IRENE	Centro Light of Karma - Mundgod (India)	2.500,00	2.500,00
22/2018	G/3231/480126/91002	73028419S	TEROL GASCÓN Mª TERESA	La Divermovi - León (Nicaragua)	2.000,00	2.000,00
23/2018	G/3231/480126/91002	76970804Q	SÁNCHEZ SÁNCHEZ LAURA	La Divermovi - León (Nicaragua)	1.223,00	1.223,00

(*) El proyecto de cooperación para el que se solicita la ayuda comienza el 18 de septiembre de 2018 y termina el 3 de abril de 2019, con una duración de 197 días. Se propone una ayuda equivalente al 52% del importe solicitado, porcentaje que se corresponde a los 104 días del año 2018 respecto de la duración total del proyecto.

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA CONSIDERADAS NO EVALUABLES POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN POR INCUMPLIR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN 7.c) DE LA CONVOCATORIA.

Nº EXP.	DNI	BENEFICIARIO	OBJETO	CAUSA DEL INCUMPLIMIENTO
6/2018	18062310L	SANZ ASCASO LAURA	Escuela Sansana - Burkina Faso	La entidad promotora de la actividad de cooperación no dispone de domicilio social o delegación con carácter permanente en Aragón
12/2018	73011087W	ALCALÁ MILLÁN PAULA	Clínica local - Huanchaco (Perú)	La entidad promotora de la actividad de cooperación no dispone de domicilio social o delegación con carácter permanente en Aragón
15/2018	73133331R	MORENO LAFUENTE LAURA	Orfanato-Escuela - Denu Afiao (Ghana)	La entidad promotora de la actividad de cooperación no dispone de domicilio social o delegación con carácter permanente en Aragón
16/2018	73017439Y	TOMÁS SÁNCHEZ JORGE	Orfanato-Escuela - Denu Afiao (Ghana)	La entidad promotora de la actividad de cooperación no dispone de domicilio social o delegación con carácter permanente en Aragón

ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE DESISTIMIENTO ADMITIDAS.

Nº EXP.	D.N.I.	BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE SOLICITADO	FECHA ESCRITO DESISTIMIENTO
14/2018	17767069Y	ABAD VILLAMAYOR ANA ISABEL	Fed. de Mujeres Sucumbios-Nueva Loja (Ecuador)	2500,00	14/08/2018